

COMUNICADO PUBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

MIFINANCIERA, S.A. emisor del programa Rotativo de Valores Comerciales y Negociables hasta por la suma de Diez Millones de Dólares (USD\$10,000,000.00), amparado por la Resolución SMV No.338-15 del 5 de junio de 2015, modificada mediante Resolución No.18-16 del 5 de enero de 2016, y modificada mediante Resolución SMV 180-20 de 8 de mayo de 2020; y emisión del programa Rotativo de Bonos Corporativos por Veinte Millones de Dólares (USD\$20,000,000.00), amparado mediante resolución SMV No. 591-15 del 15 de septiembre de 2015.

Desea hacer de conocimiento público que, por motivo de Estado de Emergencia Nacional decretado por las Autoridades Gubernamentales en marzo 2020, para mitigar la propagación de COVID-19, se ha ocasionado por motivos ajenos a nuestra voluntad, el retraso en la entrega de la información solicitada a ésta entidad financiera, de conformidad con lo establecido en Resolución General SMV No. JD-4-20 del 23 de abril de 2020, la cual extendía hasta 1 de junio 2020, la entrega del Estado Financiero Auditado y el informe de Actualización Anual (IN-A).

Lo anterior, debido a que se han acogido a la modalidad de Teletrabajo, tanto el personal de ésta entidad financiera, como el personal de la firma de Auditores Externa Deloitte. Éstos últimos, al ser clasificados como una empresa de servicios, su personal no se encuentra exceptuado por el Ministerio de Salud, para movilizarse dentro del territorio nacional, en atención a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 507 de 2020, sus modificaciones, y otras disposiciones legales concordantes, lo que les impide realizar sus revisiones y validaciones en sitio, para la emisión de los Estados Financieros Auditados.

Por las medidas que a la fecha se mantienen nos han dificultado cumplir con la fecha del 31 de julio, comunicado en el Hecho de Importancia publicado el 10 de julio. Nos encontramos realizando todas las gestiones necesarias para culminar lo antes posible el proceso de auditoria externa, en atención a la responsabilidad que mantenemos con nuestros inversionistas y con nuestros reguladores, con la finalidad de enviar la información pendiente a la Superintendencia del Mercado de valores a la más tardar el 31 de agosto de 2020.

Atentamente,



Guillermo Henne Motta

Cédula 4-261-543

Presidente de la Junta Directiva